

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, QUE ASIGNA Y RATIFICA 94 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 CONDOMINIO LOS TILOS, CÓDIGO N° 149528, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4520

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de abril de 2022, que asigna y ratifica 94 subsidios a proyecto D.S 19 "Condominio Los Tilos", código 149528, comuna de Rancagua.
3. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria El Águila Spa", ingresada con fecha 13.10.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de doña **Nataly del Carmen Boada Marin, RUN N° [REDACTED]** quien reservó en proyecto "Condominio Los Tilos", sector medio.
4. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria El Águila Spa", ingresada con fecha 13.10.2022, mediante la cual solicita cursar eliminación unilateral de don **Braulio Antonio Acuña López, RUN N° [REDACTED]** quien reservó en proyecto Condominio Los Tilos, sector medio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de abril de 2022, se asigna subsidio habitacional a doña **Nataly del Carmen Boada Marin, RUN N° [REDACTED]** y a don **Braulio Antonio Acuña López, RUN N° [REDACTED]** en proyecto Condominio Los Tilos, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria El Águila Spa", la beneficiaria individualizada en visto N°3 [REDACTED] conforme a lo informado por la Entidad Financiera "Penta Hipotecario Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.", por tal motivo, presenta su renuncia voluntaria al proyecto habitacional.
- c) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria El Águila Spa", el beneficiario individualizado en visto N°4 se encuentra incontactable, tras infructuosos intentos y siendo notificado mediante correspondencia certificada a su domicilio, según lo informado por la agencia de correos.
- d) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de abril de 2022, la cual asigna los beneficios.
- e) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre de los beneficiarios referidos, por el correspondiente pago de subsidios.
- f) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de

septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de abril de 2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

a. Eliminar del cuadro inserto en el resuelto 3, N°2 y N°14, a los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
2	ACUÑA LÓPEZ BRAULIO ANTONIO	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
14	BOADA MARIN NATALY DEL CARMEN	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00

2. INSTRÚYASE a la Entidad Desarrolladora a vender las viviendas disponibles, generadas por estas renunciaciones, las cuales no afectan el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afectan el monto asignado.

3. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de abril de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 20-10-2022 16:29:16



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4520 Timbre: 8VFAFEHUJCXCL En:
<http://vdoc.minvu.cl>